

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (4 LOTES)

Expte. 292/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación anticipada y urgente, convocado para contratar **Diversos seguros privados por parte del Ayuntamiento de Santander, con la siguiente división en lotes:**

LOTE I: DAÑOS MATERIALES Y DAÑOS REFERIDOS A REDES DE SEMÁFOROS: 140.000 euros (IVA exento), para un plazo de duración de dos años.

- **Sección 1:** Riesgos patrimoniales referidos a daños materiales de los bienes del Excmo. Ayuntamiento de Santander (90.000 euros)
- **Sección 2:** Riesgos patrimoniales referidos a las redes de semáforos del Excmo. Ayuntamiento de Santander (50.000 euros).

LOTE II: FLOTA DE VEHÍCULOS: 1.706.000 euros (IVA exento), para un plazo de duración de dos años.

- **Sección 1:** Flota de vehículos de servicios generales, policía municipal y bomberos (194.000 euros)
- **Sección 2:** Flota de vehículos del servicio de transportes urbanos de Santander (1.512.000 euros).

LOTE III: OBRAS DE ARTE: 120.000 euros (IVA exento), para un plazo de duración de dos años

- **Sección 1:** Obras del museo de arte de Santander (70.000 euros)
- **Sección 2:** Esculturas al aire libre en Jardines de Pereda (50.000 euros).

LOTE IV: VIDA Y ACCIDENTES: 50.000 euros (IVA exento), para un plazo de duración de dos años.

- **Sección 1:** seguro de vida de los Señores Miembros de la Corporación, Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.
- **Sección 2:** seguro de accidentes de los Señores Miembros de la Corporación, Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.
- **Sección 3:** seguro de hospitalización de los Señores Miembros de la Corporación, Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Los licitadores podrán presentar oferta para uno o más lotes individualmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/12/2021 12:14

El plazo de duración de este servicio se establece en dos años, prorrogables de año en año, por dos años más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor y D^a Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico Municipal

Asiste: D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2021. La licitación de este procedimiento se publicó en el perfil del contratante el día 2 de diciembre de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 20 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX), modelo de tratamiento de datos de carácter personal (Anexo X), modelo de declaración de compromiso de adscripción de medios (Anexo XI) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

Las ofertas presentadas son las siguientes:

LOTE I: DAÑOS MATERIALES Y DAÑOS REFERIDOS A REDES DE SEMÁFOROS.

No se presenta ninguna oferta.

En consecuencia, la Mesa declara desierto el Lote 1.

LOTE II: FLOTA DE VEHÍCULOS, ofertas presentadas:

1. PLUS ULTRA, SEGUROS GENERALES Y VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SU, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
2. ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

LOTE III: OBRAS DE ARTE, ofertas presentadas:

1. XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/12/2021 12:14

LOTE IV: VIDA Y ACCIDENTES, ofertas presentadas:

1. SURNE MUTUA DE SEGUROS, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

A las 10:30 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2**, que contiene los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará en función de cada lote, conforme a los siguientes criterios:

LOTE II: FLOTA DE VEHÍCULOS: 10 puntos máximo

MEMORIA DE GESTIÓN DEL MEDIADOR. Se valorará con un máximo de **10 puntos** la memoria de servicio del mediador que recogerá los servicios prestados en relación con la ejecución del contrato y se valorarán los siguientes aspectos:

- El programa de trabajo y metodología propuesta para la ejecución del contrato.
- El procedimiento para la tramitación de los siniestros que permitan su agilización y faciliten el conocimiento técnico-médico de los siniestros.
- Los sistemas de información y estadísticas de siniestralidad.

LOTE III: OBRAS DE ARTE: 20 puntos máximo

MEMORIA DE GESTIÓN DEL MEDIADOR. Se valorará con un máximo de **10 puntos** la memoria de servicio del mediador que recogerá los servicios prestados en relación con la ejecución del contrato y se valorarán los siguientes aspectos:

- El programa de trabajo y metodología propuesta para la ejecución del contrato.
- El procedimiento para la tramitación de los siniestros que permitan su agilización y faciliten el conocimiento técnico-médico de los siniestros.
- Los sistemas de información y estadísticas de siniestralidad.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (SECCIÓN I: OBRAS DEL MUSEO DE ARTE): se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con un máximo de **5 puntos**.

Este criterio se subdivide en los siguientes criterios:

- El diseño de las normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de 1,5 puntos.
- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de 1,5 puntos.
- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de 2 puntos.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (SECCIÓN II: ESCULTURAS AL AIRE LIBRE EN JARDINES DE PEREDA): se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con un máximo de **5 puntos**.

Este criterio se subdivide en los siguientes criterios:



M000098a306170c4e07e530b0c0b29q

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/12/2021 12:14



M000098a306170c4e07e530b0c0b29q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- El diseño de las normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de 1,5 puntos.
- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de 1,5 puntos.
- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de 2 puntos.

LOTE IV: VIDA Y ACCIDENTES: 10 puntos máximo

MEMORIA DE GESTIÓN DEL MEDIADOR. Se valorará con un máximo de **10 puntos** la memoria de servicio del mediador que recogerá los servicios prestados en relación con la ejecución del contrato y se valorarán los siguientes aspectos:

- El programa de trabajo y metodología propuesta para la ejecución del contrato.
- El procedimiento para la tramitación de los siniestros que permitan su agilización y faciliten el conocimiento técnico-médico de los siniestros.
- Los sistemas de información y estadísticas de siniestralidad.

Para cada lote, en este archivo se introducirá en un documento anexo, la documentación acreditativa del cumplimiento de:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 20, Gestión Medioambiental.

Esta documentación NO es objeto de valoración.

La licitadora SURNE MUTUA DE SEGUROS no presenta el documento de Gestión Medioambiental, en caso de resultar adjudicataria del Lote IV se solicitará la documentación correspondiente.

El resto empresas de participantes presentan la documentación formalmente correcta.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas a la Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio, para que realice la valoración correspondiente al Sobre 2 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras".

Finaliza la sesión a las 10:40 horas del día 22 de diciembre de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/12/2021 12:14